

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 1/29

INVITACIÓN PRIVADA No 015 de 2017. OBJETO CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE CALLE 23 HASTA LA CARRERA 9, DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA. NOVIEMBRE DE 2017

www.emserchia.gov.co - (57.1) 8630248 - 8633171 - 8707594 - Calle 11 No. 17-00 - Chía - Cundinamarca, Colombia



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 2/29

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- 1 El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la Empresa de Servicios Públicos de Chia EMSERCHÍA E.P.S. www.emserchia.gov.co.
- 2 Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplimen forma detallada y completa lo indicado en las CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requerdos.
- 3. El proponente debera presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leido y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la Empresa.
- 4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
- 5. Pueden participar en este Proceso de Invitación Privada las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, previa invitación de la entidad, declaración bajo la gravedad del juramento de no se encontrarse incursos en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
 Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.
- 6 El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017. Ley 142 de 1994 Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

1.1" OBJETO

EMSERCHIA, seleccionará la Propuesta más favorable para contratar: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE CALLE 23 HÁSTA LA CARRERA 9, DEL MUNICIPIO DE CHIA GUNDINAMARCA.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 3 / 29

El procedimiento regulado por los presentes términos de referencia, constituye una selección de Contratista mediante INVITACIÓN PRIVADA, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 011 de 13 de Octubre de 2017, de conformidad con el presupuesto de EMSERCHIA, vigencia 2017.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL EXIMPUTACION PRESUPUESTAL

EMSERCHIA E S.P. ha estimado el costo del objeto contractual en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$109.590.545.00). INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES, y todos los impuestos que genere el contrato, que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2017/000753 del 27 de Noviembre de 2017, expedido por el profesional universitario del área de presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrato, la propuesta no será considerada para la adjudicación del Contrato.

CAPITULO II

2. DE LA INVITACIÓN PRIVADA

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EMSERCHIA, seleccionará la propuesta más favorable para contrata la "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE CALLE 23 HASTA LA CARRERA 9, DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA."

2.2. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001. Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., <u>Invitación privada</u>: Esta modalidad tendrá lugar en todos los eventos en que EMSERCHIA E.S.P. desee contratar servicios, seministros, obras y en todo caso cuando la cuantía a contratar sea mayor a ciento veinte (120) e inferior o igual a mil doscientos (1200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, respetando los principios que regulan la contratación pública.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con la establecido en el Capítulo IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación el presente proceso se publicará en la página Web de la entidad www.emserchia.gov.co.

- 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$109.590.545.00). INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES, que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 201/7000753 del 27 de Noviembre de 2017, expedido por el Profesional Universitano del área de presupuesto.
- 2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación, será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.
- 2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MICTE (\$109.590.545.00). INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES, La forma de pago se realizara en actas parciales hasta completar el 90% de la ejecución del proyecto y el



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 4 / 29

10% restante a la liquidación de la obra, para cada pago se debe presentar el acta parcial acompañada de su respectivo informe revisado y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, acompañada de la factura con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley.828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Además de lo antenor. Para el último pago o pago final se requiere acta de recibo final, informe final (resumen delatotal desproceso), certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, las garantías debidamente actualizadas y aprobadas por el jete de la oficina jurídica.

2.7. SUPERVISION: La Empresa de Servicios Públicos de Chia, ejercera el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del que será realizada por el Director Operativo de Acueducto. Alcantanitado y Aseo o a quien el delegue, quien fendra como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

28 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

111	revision y ajuste de diseños Ingenieria de detalle	GL	1	\$ 7.429.867	\$ 7.429.867
1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	194	\$ 2.493	\$ 483.584
1.1.3	MANEIO DE AGUAS EN ZANJA; CUALQUIER ANCHO: PARA INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS Y OTROS	Hora	64,67	\$ 20.000	\$ 1.293.333
, 1.2.1.1	VALLA DE HASTA'8 M²	UN	1	\$ 1.212.830	\$ 1.212.830
12.13	SENALES PREVENTIVAS, SENALES REGLAMENTARIAS (señal metalica movil con angulo de 1"x1/2"x1/2", pintado con electroestatica con tableto en lamina galvanizada c	UΝ		\$ 108.500	\$ 434.000
2:1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN: H=0.0-2.0; M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A LINA DISTÁNCIA MENOR DE 5 KM)	. M³	211, 07	\$ 41.632	\$ 8.787.389
31	ENTIBADOS TIPO 11 (11/7 OTHEZACIONES)	y Na²	266,91	\$ 10.230	\$ 2.730.510



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 5 / 29

						
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2100	M ²	620,80	\$ 8.694	\$	5.397.235
3.3	RELLENO TIPO I GRAVILLA	M ³	57,16	\$ 67.909	\$	3.881.830
3.4	RELLENO TIPO 2 RECEBO	M ³	147,36	\$ 62.979	\$	9.280.585
3.5	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES EXCAVACION	M³-km	6332,19	\$ 1.270	\$	8.041.880
		Shahada ahaan-ah ah kasa a				
4.1.12	Z TUBERÍA PVC D=8" TO SE TO SE	ML	194,00	\$ 47,475	\$	9.210.150
4.1.17	2 TUBERIA PVC D=4"	ML	32,00	\$ 31.460	S	1.006.721
		(200) 22 22 22 23 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	224 200 100			
5.1	CONST CAJAS INSP DOMICILIARIA			,		
	ALCANT.O,4XO,4	UN	4,00	\$ 219.723	\$	878.892
₹5.2	CALA DOMICILIARIA 40 X 40 CM	UN	4,00	\$ 219.723	\$	878.892
5.3	CONEXIÓN DOMICILIARIA 8x4 SILLAYEE	UN.	4,00	\$ 85.086	\$	340.346
5.4	CONEXIÓN DOMICILIARIA 10x4 SILLA YEE	UN	4,00	\$ 98.059	\$	392.237
6.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	4	\$ 620.937	\$	2.483.748
6.2	Cono de reducción paza 1.2m A 0.6m H=0.5m	UN	4	\$ 231.168	\$	924.672
6.3	CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN Ø1.20 M., E=25 CM, CON PAÑETE EN LADRILLO RECOCIDO	RAI	5,60	\$ 844.291	\$	4.728.030
6.4	TAPA POZO INSP. VIAS CON MARCO	UN	4	\$375.707	\$	1.502.828
6.5	CONCRET® 3000 PSI (210 Kg/M2) PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES TUBERIA ALCANT	М3	16,4	\$ 421.270	\$	6.908.828
6.6	PASOS EN ACERO DE 3/4" L=1,2 mts: PINTADOS CON ANTICORROSIVO= escalones	NC ,	19	\$ 14.500	\$	270.667
6.7	Acero de refuerzo fy=420 MPa	KG	984	\$ 3.282	\$	3.229.488
			TOT	AL COSTO DIRECTO	\$	81.728.542
	A STANDARD TO STAN			17,00%	\$	13.893.852,15
				3,00%	\$	2.451.856
	11(#4. U) 23			5,00%	\$	4.086.427
		property and the	17 17 17 Y			



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 6 / 29

TOTAL COSTO OBRA \$ 109.590.545

- Realizar las actividades contempladas dentro del cuadro de cantidades del proyecto con las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y mano de obra.
- Realizar el suministro de materiales y equipos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades en los tiempos requeridos por EMSERCHIA E.S.P.
- apricantar con el personal idóneo para este tipo de labores como tambien suministrar los respectivos elementos de seguridad industrial.
- Realizar la senalización preventiva tanto de vehículos como peatones:
- Realizar la toma de densidades con un laboratorio sertificado en presencia del supervisor de EMSERCHIA E.S.P.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato pelas demas que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- Realizar la socialización del proyecto mediante reuniones con la comunidad, vallas informativas.
- Recoger los escambros de manera umediata y disponerlos adecuadamente:
- Realizar la construcción de la obra conforme a los estudios y diseños y cualquier cambio debe ser autorizado por la interventoría previa aprobación de EMSERCHIA E.S.P
- Cumplir con les requisites establecidos por la empresa, respecto de la imagen institucional en obra, secialización y demas aspectos.
- El contratista debera presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Adelantar los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligario a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P.", del Municipio de Chía ó de algunas sus dependencias.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los documentos, procesos y proyectos a los cuales tenga acceso, ya sean proyectos por parte de la empresa, del Municipio de Chía, un urbanizador o un constructor.
- Cumplir con les plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes
- Adelantar los framites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 7/29

- 2.9.1 VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta presentada se considera válida si cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos por la Empresa en las condiciones técnicas y se entenderá que su vigencia es de tres (3) meses.
- 2.9.2 ADENDAS las modificaciones de la presente invitación privada, se realizarán mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formaran parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, en el link contratación invitación privada.

2.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 015 - 2017

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS - SOLICITUD DE OFERTAS	27 de Noviembre de 2017	Pagina Web: www.emserchia.gov.co.
RECEPCIÓN DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Inches Consultation Consultation Consultation	The second secon
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES Y OBSERVACIONES	29 de Noviembre de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACION DE PROPUESTAS.	04 de Diciembre de 2017 Hasta las 4: 00 p.m.	Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	06 de Diciembre de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
TERMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	07 de Diciembre de 2017, Hasta las 5 p.m.	contratación@emserchia.gov.co.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	2017	www.emserchia.gov.co
ADJUDICACIÓN	12 de Diciembre de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.	Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 - 00 Chía - Cundinamarca.

2.11 EXIGENCIA DE GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía a su costa dentro de los cinco (5) días



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 8 / 29

calendario siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHIA E.S.P., de conformidad con el acuerdo 011 de 2017, para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo mediante la cual se ampare:

CUMPLIMIENTO: Se deberá sujerar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

CALIDAD DE BIENES O SERVICIOS: Se deberá sujetar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES se deberá sujetar al acuerdo 011 de 2017. En cuantia equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

ESTABILIDAD DE OBRA. Se debera sujetar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del Contrato con vigencia de cinco (05) años, contados a partir de acta de recibo final

CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA OBRA PÚBLICA: Se deberá sujetar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se deberá sujetar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato.

El lérmino de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHIA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podra denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la nisma.

2.11 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente debera constituir a favor de EMSERCHIA E.S.P. y presentar con su propuesta, una garantia de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial indicado, con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la techa de presentación de la propuesta.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 9 / 29

En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es "El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por... y... debe identificarse claramente la razón social de cada uno de los integrantes y su porcentaje de participación. Se debe anexar el certificado de pago de la seriedad de la oferta.

La poliza deberá venir debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma, so pena de rechazo siempre y cuando no haya subsanado dentro del término si a ello hubiere lugar.

2.12 IMPUESTOS Y DEDUCCIÓNES, será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuarán por concepto de RETE ICA: RETE FUENTE, RETE IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio, y demás impuesto o gravamen aplicable al presente proceso.

Es entendido que la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

CAPITULO III

3 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y jurídicas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditara conforme se señala en la presente invitación:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso senalarán los terminos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chia.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

- 1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.
- 2. Certificado de existencia y representación legal Persona Jurídica expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁG!NA: 10 / 29

- 3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente el 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
- 4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
- 5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
- 6. Declaración sobre Inhabilidades e incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.
- 7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
- 8. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
- 9. Certificado de Responsabilidad Eiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
- 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.
- 11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
- 12. Fotocopia Registro Unico Tributario RUT expedido por la DIAN.
- Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
- 14. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.
- 15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- 16. Carta de Compromiso anticorrupción
- 17. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes; el cual debe estar inscrito en la especialidad y grupo requerido.

	Assessed 100	
Segmentó Familia	Clase	Producto
± = 27 ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ±	17	00
10	15	00
		 .



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 11/29

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
83	10	15	00	

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP. La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera minima requenda para participar en el proceso:

	Capital de Trabajo Igual o sup	erior al 50% del valor del Presupuesto Oficial
	Indice de Endeudamiento Igual-o mer	noral 50%
	Indice de Liquidez ligual o may	yora 2.0
	INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
489	and the state of t	

33 CAPACIDAD TÉCNICA

3.4 EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.5 EXP**ERIENCIA ESPE**CÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO, cuyo valor en SMMLV a la fecha de terminación del mismo sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

A su vez el contrato aportado como experiencia específica, deberá cumplir con el suministro e instalación de tubería en PVC, en diametros iguales o superiores a 12°, en una longitud no inferior a 100ml.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, y manifestación del cumplimiento a satisfacción, o
- Acta de liquidación del contrato.
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 12 / 29

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3.8. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta fechica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de fodos y cada uno de los ítems contemplados en el anexo 2.

¿La propuesta económica deberá electuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptaran propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la eferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben contemplar, todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estaran sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta.

CALCULO DEL A. U. El A. U. se debe describir en el ANEXO No. 3., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean aecesarios para el cabal cumplimento del objeto contractual.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentara de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los items del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesano; los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total:

CLARIDAD. Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente, que incluya los elementos que vertaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones animéticas sean correctas.

CONSISTENCIA En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y berramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 13 / 29

las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones ariteriormente mencionadas. Por cada ariálisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en el Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo correspondiente), prevalecera el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (anexo correspondiente), y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de fodos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los análisis de precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Hace referencia a los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizara conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capitulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puritaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM		CRITERI	0	PUNTAJE
1	Experienc	ia especifica del l	Sent ratista	40 PUNTOS
2	Mejor pro	ouesta Económic	a 🔨 🛴	40 PUNTOS
-3	Servicios	adicionales		20 PUNTOS
(a) (6) (i)		TOTAL	***************************************	100 PUNTOS

4.1 Experiencia especifica del contratista (40 Puntos)

Se tendran en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro.

E	(PERIENCIA CERTIFICADA:		1	Puntaje
Si presenta 3 ó más Certific	aciones de Contratos Cumplidos	s durante los	últi mos :3	



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 14 / 29

años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo	20 PUNTOS
objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	
Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2	10 PUNTOS
años cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el	
presente proceso.	

4.2. Mejor Propuesta Económica (40 Puntos)

Se otorgaran 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requendas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	- 20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuició de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

4.3 Servicios Adicionales

Se asignaran 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

CAPITILO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. IDIGMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta y todos los documentos del proceso deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proconente presentarà su propuesta unicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de Servicios Públicos de chía - EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo si cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA No. 615-2017, se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregara en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o capia, además la propuesta económica debe anexarse en físico y medio magnético en Excel.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA --EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 15 / 29

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcara así: Invitación Privada No. 0-2017

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

ax.

Correo electrónico

Número de folio

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía — EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la techa y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar deride se ubique la uma.

- 5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea per si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podra ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultaneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.
- 5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHIA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.
- 5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los sigüientes eventos:



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 16 / 29

- 5.5.1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
- 5.5.2. La falta de capacidad para presentar la oferta, si transcurrido el término para subsanar el oferente no ha subsanado.
- 5.5.3 La empresa EMSERCHIA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Enserchia E.S.P. se rechazará la propuesta.
- 5.5.4 Guando el proponente presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, se rechazarán todas las propuestas en las que él intervenga.
- 5.5/5 Propuestas presentadas fuera de la fecha y hera fijado para su presentación.
- 5.5.6: Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las diudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.7. Cuándo la entidad comprnebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.58 Cuando et proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico
- 5.5.9. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
- 55310. Guando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.
 - 5.5.14. Cuando no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
 - 5.5.12. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.
 - 5.5.13. Cuando se demuestre que la propuesta es artificialmente baja.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

- 6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación y se devolverán al proponente sin abrir.
- 6.2. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad fecnica, la realizará el Comité Evaluador en el término señalado en el cronograma del proceso.

Solo se tendra en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos Habilitantes: No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 17 / 29

cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad.

Factores de Ponderación: Acredifación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capitulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las antenores evaluaciones se publicarán en la página WEB de la Empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de existir algún empate en el puntaje total, se seleccionara la propuesta que se encuentre mejor ubicada de acuerdo al factor de calificación:

Si persiste el empate se apticará lo siguiente:

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.9 y se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales de la siguiente manera.

- 1 Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional, la cual se acreditara mediante carta suscrita per el revisor fiscal y/o representante legal.
- 3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b), la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%); (b), la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%); de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) hi la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por le menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5. De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerara como eliminada hasta obtener una sola balota dentro dela bolsa, que será la seleccionada o la ganadora.

CAPITULO VI

7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará: por acto administrativo motivado, que será publicado en la página



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 18 / 29

web de la Empresa <u>www.emserchia.gov.co</u>, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la tirma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios liegales, este podrá ser revocado.

7.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA:

Dentro del mismo termino de adjudicación da empresa de servicios públicos de Chia por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá deslarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

DEL CONTRATO

8.1: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA UNICA: Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no promogable de cinco (5) días siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva poliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que naya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte delicontratista, para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHIA E.S.P., y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.
- 8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: Serán de cargo del contratista los siguientes costos. El Contratista pagará fodos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 19/29

CAPITULO IX

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, capitulo III Numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de nesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo imprevisible. Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es décir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo. Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de nesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la EMPRESA de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocumencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los nesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la definición de su porcentaje de imprevistos a incluir en la Propuesta, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles antenormente definidos. En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta. De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno, de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Empresa no hará ningún reconocimiento, di ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

9.2 FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según compes 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

- 1. Riesgos Económicos. Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumas, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiarlo, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumas. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
- 2.º Riesgos Financieros. Este riesgo tiene dos componentes básicos el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales,



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 20 / 29

para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

- 3.- Riesgos Operacionales. Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.
- 4. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia técnológica.
- 5. Riesgos Ambientales. Se refiere a las obligaciones que emanan de fasilicencias ambientales, de fos planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
- 6.- Riesgos Regulatorios. Son los posibles cambios regula torios o reglamentarios que siendo previsibles, afecter el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regimenes especiales (regalias, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de caracter técnico o de calidad, entre otros.
- 7.- Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan Impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
- 8. Riesgos de la Naturaleza. Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

The state of the s	Contract Section Contract Section Sect	. Philipping and and and	2020000000	<u>k</u> .	
2	TIPIFICACIÓN				
TIPO DE	DESCRIPCIÓN	DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
RIESGO	8.4.7.2.2.2.3				
	Fluctuación de	los precios de	probable	medio	contratista
	los insumos				
ECONÓMICOS	Desabastecimier	ito y	probable	medio	contratista
	especulación de	precios	piopapie	medio	CONTRACTOR
77.97.00	Atteraciones	por el	probable	medio	contratista



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

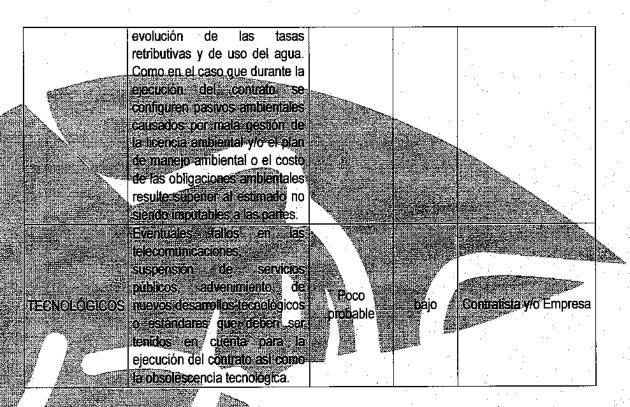
PÁGINA: 21 / 29

	1	· 	·	1
	comportamiento de la moneda			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SOCIALES OF	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	bajo.	Émpresa.
OPERACIONALES	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	probable	m édio	contratista
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o tecnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Empresa.
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	probable	medio	contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interes o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	probable	medio	contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico estan fuera del control de las partes	No pro bable	bajo	Contratista y/o Empresa
AMBIENTALES:	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA --EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 22 / 29



POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrate que aqui se trata, deberán adjuntar la documentación habilitantes, carta de invitación, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura à la Invitación privada No. 015 – 2017, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO PINZON GUERRA Gerepte

Proyecto: Gristina Paira Reviso: duan Pabki Ramino (



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA --EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 23 / 29

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
[Lugar, fecha]
Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA-EMSERCHIA ES.P.
Calle 11 No. 17 - 00
Teléfonos (091) 8630248 8636881 8633687
Chia Cundinamarca
Referencia: INVITACION PRIVADA No. 015 de 2017
El suscrito en calidad de Representante de, presenta esta Propuesta a la
invitación privada No. 0 - 2017, para la
En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato conespendiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de
la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se
lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de, me

Declaro (Declaramos) así mismo

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actua), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfone y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si-se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos:

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con EMSERCHIA E.S.P.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 24 / 29

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que EMSERCHIA E.S.P., se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a EMSERCHIA E.S.P., a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y tecnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural, nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del parrafo a tal atcunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige et proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinade y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptames los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones fécnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los ferminos señalados para ello.

Que la propuesta consta de folios en el Sobre 1, todos debidamente numerados, _____folios en el Sobre 2, todos debidamente numerados, _____folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios Sobre 1 + folios Sobre 2 + folios.

Atentamente

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos especificamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 25 / 29

ANEXO 2 FORMATO DE CANTIDADES

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
1.1	MENTAL STATES AND	GL	1	\$ 7.429.867	\$ 7.429.867
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	194	\$ 2.493 H	\$ 483,584
11	MANEIO DE AGUAS EN ZANIA, CUALQUIER ANCHO, PARA INSTALACION DE DOMICILIARIAS Y OTROS	Hora	64 ,67	\$ 20.000	\$ 7.293.333
			[S7		
1,2.	1.1 VALLA DE HASTA 8 M²	UN	1	\$ 1.212.830	\$ 1.212.830
1.2.	SEÑALES PREVENTIVAS, SEÑALES REGLAMENTÁRIAS (señal metálica movil con ángulo de 1"x1/2"x1/2",	¥		400 -00	
1.2.	pintado con electroestatica con tablero en lámina galvanizada c	UN	4	\$ 108.500	\$ 434.000
	20)				
	EXCAVACION MANUAL EN				
2	(INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	at® M³	211,07	\$ 41.632	\$ 8.787.389
3.	ENTIBADO TIPO 1 (1/7 UTILIZACIONES) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	M ²	266,91	\$ 10.230	\$ 2.730.510
3.	GEOTEXTIL NT 2100	M²	620,80	\$ 8.694	\$ 5.397.235
3.	Control of the Contro	M ³	57,16	\$ 67.909	\$ 3.881.830
3,	the control of the co	M³	147,36	\$ 62.979	\$ 9.280.585
3.	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES EXCAVACIÓN	M³- km	6332,19	\$ 1.270	\$ 8.041.880
	Saldinaria (nemi masanari kutik Saldinari Persanjarikanari bahari				
4.1.	12 TUBERÍA PVC D=8"	ME	194,00	\$ 47. 475	\$ 9.210.150
4.1.	12 TUBERÍA PVC D=4"	ML	32,00	\$ 31.460	\$ 1.006.721



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 26 / 29

5.1 CONST CAJAS INSP DOMICILIARIA	UN	4,00	\$ 219.723	\$ 878.892
√5.2 CAJA DOMICHIARIA 40 X 40 CM→ √ √ √ √ √ √ √ √ √ √ √ √ √	UN .	4,00	\$ 219.723	\$ 878.892
CONEXION DOMICILIARIA 8x4	. UN.	4,00	\$ 85.086	\$ 340.346
5.4 CONEXION DOMICHARIA 10x4	- UN	4,00	\$10,98,059	\$ 392.237
		iona de la compania de	<u> </u>	
PLACA DE FONDO POZO O=1.7M° 6.1 ==0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFLERZO)	UN	4	\$ 620.937.24 B	Sa. 34 4 25 483 748
6.2 Conoide reducción pozo 12m A. O.6m H=0.5m	.un	4	\$2. 231.168	\$ 924.672
CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN 20120 M. F=25 CM. CON PAÑETE EN LADRILLO	3.60	5.60	\$ 844.291	\$ 4.728.030
REGCIDO 1 6.4 TAPA POZO INSP. VIAS CON MARCO	UN	4	\$ 375.707	\$ 1.502.828
CONCRETO 3000 PSF (2.10 Kg/M2) 6.5 PSF PARA SOLADOS Y ATRAQUES TUBERIA ALCANT	M3	16,4	\$ 421.270	\$ 6.908.828
PASOS EN ACERO DE 3/4" L=1,2 6-6 mits. PINTADOS CON ANTICORROSIVO= escalones**	UN	19	\$ 14.500	\$ 270.667
6.7. Acero de refueiza (y 420 MPa	KG	984	\$ 3.282	\$ 3.229.488
The Property of States of States		тот	AL COSTO DIRECTO	\$ 81.728.542
A		•	17,00%	\$ 13.893.852,15
			3,00%	\$ 2.451.856
U		· .	5,00%	\$ 4.086.427
Part of the second seco		10	ALCOSTO OBRA	\$ 109.590.545
A CONTRACTOR ASSESSMENT ASSESSMEN		· · ·		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Firma del oterente

Nit.

DIRECCION

TELEFONO:



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 27 / 29

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señ ores	Will born.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA: E	MSERCHIA E.S.P.
CHIA-CUNDINAMARCA	
REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 014 de 2	017
Los suscitios, (nombre del Repi	esentante Legal) y(nômbre del
Representante Legal), debidamente autorizados	para actuar en nombre y representación de abdel infedirante) y
(nombre o razón social del integrante), respectivame	manifestamos por este documento, que hemos
convenido asociarnos en CONSORCIO, para partic cuyo objeto es	par én la INVITACION PRIVADA de la referencia
	presamos lo siguiente:
1. La duración de este Consorcio será igual al término	
2. El Consorcio está integrado por:	ab ia ojoodolon y doo (2) anoo maa.
NOMBRE (%) PARTICIPACION	
3: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio	o es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es	(indicar el nombre), identificado
con C.C. Node	, quien esta expresamente facultado para
firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir fa tomar todas las determinaciones que fueren necesari	
con amplias y suficientes facultades.	100 PM 10
5. La sede del Consorcio es:	
Direcci ón	·
Teléfono	
Telefax	
Ciudad	
En constancia, se firma en, a los	días del mes de de 200
(Nombre y firma del Representante Legal de cada una	o de los integrantes)
(Nombre y timna del Representante Legal del Consorc	(6)



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 28 / 29

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

-		
^ -	2.4	40.00
~0	10.74	
	1000	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA-EMSERCHIA ES.P.

CHIA-EUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA:No. 015 de 2017

Los suscritos	(nombre d el Re		elastic returns transfer to the entrance of the control of the con
del Representante Lega			ombre y representación de
Thomas or war on constant	(nombre o razón socia		este documento, que hemos
convenido asociamos, el	NUNION TEMPORAL DE	ira participar en la IN	VITACION PRIVADA de la
referencia, cuyo objeto es	AND THE PERSON OF THE PERSON O		y por la tanto, expresamos
lo siguiente:			
1. La duración de la Unión	n Temporal será igual al ten	nino de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporakesta	A San	-	
NOMBRETERMINOS Y I	EXTENSION COMPROMIS	:0	
DE PARTICIPACION EN	LA (%)		
EJECUCION DEL CONTI	RΔTΩ <i>P</i> IX		
and the second			
	diam'n		
THE PARTY OF THE P	n de los ítems establecid	os en el presupuesto o	ficial, para cada uno de los
integrantes.			
3 il a reconsabilidad de l	os integrantes de la Unión	Temporal es solidaria e i	limitada.
O. Editopolicioninación			
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la	Unión Temporal es, d anía No, d i Propuesta y, en caso de	le, quien salir favorecidos con la	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomas todas la	Unión Temporal es, d anía No, d i Propuesta y, en caso de s determinaciones que fue	le, quien salir favorecidos con la	licar el nombre), identificado está expresamente facultado
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la	Unión Temporal es, d anía No, d i Propuesta y, en caso de s determinaciones que fue	le, quien salir favorecidos con la	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomas todas la	Unión Temporal es, danía No, danía No	le, quien salir favorecidos con la	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomas todas la del mismo, con amplias y	Unión Temporal es, danía No, danía No	le, quien salir favorecidos con la	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomas todas la del mismo, con amplias y 5 La sede de la Union Te	Unión Temporal es, danía No, danía No	le, quien salir favorecidos con la	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomar todas la del mismo, con amplias y 5. La sede de la Union Te Dirección. Teléfono	Unión Temporal es, danía No, danía No	le, quien salir favorecidos con la	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomas todas la del mismo, con amplias y 5 La sede de la Union Te	Unión Temporal es, danía No, danía No	(ind le, quien salir favorecidos con la eren necesarias respecto	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomar todas la del mismo, con amplias y 5. La sede de la Union Te Dirección. Teléfono	Unión Temporal es, danía No, danía No	le, quien salir favorecidos con la	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomar todas la del mismo con amplias y 5 La sede de la Unión Te Direccións Telefono Telefax Ciudad	Unión Temporal es	e	ticar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomar todas la del mismo, con amplias y 5. La sede de la Unión Te Dirección. Telefono Telefax Ciudad En constancia, se firma el	Unión Temporal es	dias del mes de	licar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el o a la ejecución y liquidación
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomar todas la del mismo, con amplias y 5. La sede de la Unión Te Dirección. Telefono Telefax Ciudad En constancia, se firma el	Unión Temporal es	dias del mes de	licar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el o a la ejecución y liquidación
4 El representante de la con la Cédula de Ciudad para firmar y presentar la Contrato y tomar todas la del mismo, con amplias y 5. La sede de la Unión Te Dirección. Telefono Telefax Ciudad En constancia, se firma el	Unión Temporal es	dias del mes de	licar el nombre), identificado está expresamente facultado a adjudicación, para firmar el o a la ejecución y liquidación



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 29 / 29

ANEXO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

ENTIDAD ATO O DEL INIGIAC TERMINA DEL PORGENT DEL CONTRAT CONTRAT CONTRAT CONTRAT CONTRAT CONTRAT ATO PARTICIPA PART	NOMBRE D	EL PROPC	MENIE:						
TOTAL	CONTRAT	ATO NUMER	O DEL CONTR	INICIAC IÓN CONTR	TERMINA CIÓN CONTRAT	DEL CONTR	AJE Participa	DEL CONTRAT O * % PARTICIPA	CONTE
TOTAL:							1 4		
ALOR	(i) (ii)				4373 A 11				

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

www.emserchia.gov.co - (57 1) 8630248 - 8633171 - 8707594 - Calle 11 No. 17-00 - Chía - Cundinamarca, Colombia

